

## ANTEPROYECTO

**Título del anteproyecto:** Reglamento de justicia cívica para el municipio de Ayala, Morelos.

**Dependencia o Municipio:** Ayala

**Responsable oficial o técnico:** C. Dina Domínguez Alasio

**Tipo de AIR:** Exención

**Clasificación:** Gobierno/Sector Público,

**Archivo del anteproyecto:** [REG. JUSTICIA CÍVICA AYALA.pdf](#)

## SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

**Nombre(s):** Dina Domínguez Alasio

**Cargo:** Directora de la Agencia de Transformación Digital del Municipio de Ayala.

**Teléfono:** 7353083548

**Correo Electrónico:** mejora.regulatoria.ayala2025@gmail.com

## I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

**Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta:** *DOCUMENTO INFORMATIVO* Actualmente muchas faltas en la sociedad quedan sin sanción o se resuelven de manera discrecional y esto genera desorden y pérdida de confianza en la autoridad ya que no hay procedimientos claros ni sanciones proporcionales, al no existir un esquema restaurativo, los conflictos escalan a hechos delictivos y continúan afectando la paz social. Por ello resulta necesario contar con un Reglamento de Justicia Cívica Municipal que establezca las bases normativas y operativas para la prevención, atención y resolución de faltas administrativas a través de procedimientos transparentes, privilegiando la mediación, la reparación del daño y la cultura de la legalidad en beneficio de la paz social y el fortalecimiento del tejido comunitario. El objetivo general de este Reglamento es regular la prevención, atención y resolución de faltas administrativas y conflictos comunitarios mediante procedimientos ágiles, transparentes y restaurativos, que fortalezcan la convivencia social y la cultura de legalidad en el municipio y así tratar de erradicar la impunidad y el deterioro de la convivencia social. Beneficios que se pueden obtener con la implementación del reglamento: Agilidad y transparencia en la justicia, evitando procesos judiciales costosos y lentos mediante procedimientos administrativos claros. Fortalecimiento del orden y la paz social, promoviendo el respeto a las normas y a los espacios públicos. Aplicación de sanciones proporcionales y restaurativas, priorizando el trabajo comunitario, reparación de los daños y mediación en lugar de multas excesivas. Participación ciudadana y corresponsabilidad, involucrando a la comunidad en la solución de los problemas y fomentando los valores cívicos.

## II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

**Justificación de la regulación propuesta:** La implementación del Reglamento de Justicia Cívica Municipal no genera costos de cumplimiento, pues se trata de una disposición normativa de carácter organizativo que se ejecutará con la estructura institucional y los recursos humanos, materiales y financieros ya existentes en el ayuntamiento. El desarrollo de las funciones que establece el reglamento será responsabilidad de áreas municipales que actualmente cuentan con atribuciones relacionadas, por lo que no se prevé la creación de nuevas plazas ni la asignación extraordinaria de recursos presupuestales. De igual manera, el reglamento no contempla la generación de trámites ni la prestación directa de servicios adicionales a la ciudadanía, por lo que no se incrementa la carga administrativa ni se derivan gastos operativos adicionales. En caso de requerirse acciones complementarias, éstas podrán ejecutarse mediante la optimización de programas y partidas presupuestarias ya previstas para seguridad, justicia y prevención social.